

GUÍA de Acogida a Inmigrantes



Ayuntamiento
de Salamanca

Familia e Igualdad de Oportunidades



Junta de
Castilla y León

Consejería de Interior y Justicia

Índice

Presentación.....	2
Autorización de Residencia	3
Empadronamiento	4
Tarjeta Sanitaria	6
Centros de Salud	7
Directorio Centros de Salud	8
Centros Educativos	9
Centros de Acción Social (CE.A.S.)	11
Centro de Asesoramiento e Información a la Mujer (C.I.A.M.)	12
Centro de Formación y Orientación Laboral (CE.F.O.L.)	13
Empleo Castilla y León (ECYL).....	14
Entidades de Salamanca que atienden a la población inmigrante	15
Asociaciones de Salamanca de personas inmigrantes.....	17
Sindicatos que ofrecen servicio a personas inmigrantes.....	19
Guías dirigidas a la población inmigrante	19



Presentación

Durante las últimas décadas se ha incrementado notablemente el número de personas procedentes de otros países que residen en nuestra ciudad. El fenómeno migratorio es un factor importante de desarrollo económico y enriquecimiento cultural.

La población extranjera tiene dificultades para acceder a los recursos existentes, ya que la mayoría desconoce los servicios básicos que la sociedad ofrece, cómo funcionan y dónde están.

Para dar respuesta a este problema, la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Salamanca edita esta guía que pretende la incorporación de las personas inmigrantes a la sociedad salmantina, en igualdad de derechos, deberes y oportunidades.

Esta publicación que tienes en tus manos, pone a tu disposición, en los idiomas más representativos (español, inglés, francés, chino y árabe), información de los servicios fundamentales que harán posible tu integración.

Está dirigida a las entidades, voluntariado, profesionales, que intervienen en el ámbito de la inmigración y personas extranjeras que residen en Salamanca.

Espero que esta publicación sea útil y contribuya a crear una ciudad más abierta, tolerante y acogedora con todas las personas que desean formar parte de ella.

Ayuntamiento de Salamanca

2



Autorización de Residencia

¿Qué es la autorización de Residencia?

Es una autorización administrativa para vivir y residir en España.

En la normativa de extranjería española existen varios tipos de autorizaciones de residencia, y para poder acceder a uno de ellos es preciso acreditar unos requisitos a través de la instrucción del correspondiente procedimiento administrativo.

Situaciones en las que puede estar un inmigrante en España

Las personas inmigrantes pueden encontrarse en España en diferentes tipos de situaciones: estar en situación de estancia y de residencia temporal o residencia de larga duración.

Situación de estancia: Se halla en situación de estancia la persona extranjera que no sea titular de una autorización de residencia y se encuentre autorizada para permanecer en España por algún periodo de tiempo. Puede ser:

Estancia de corta duración: Es la permanencia en territorio Español por un período no superior a noventa días.

Estancia por estudios, movilidad de alumnos/as, prácticas no laborales o servicios de voluntariado: El/la inmigrante cuya venida a España tenga como fin cursar o ampliar estudios, participar en un programa de movilidad de alumnos/as, realizar trabajos de investigación o formación no remunerados, realización de prácticas no laborales o prestación de un servicio de voluntariado.

Situación de residencia: Son residentes las personas inmigrantes que se encuentran en España y sean titulares de una autorización para residir. La residencia puede ser:

Temporal: es la situación que autoriza a permanecer en España por un período superior a noventa días e inferior a cinco años.

Residencia de larga duración: es la situación que autoriza a residir en España indefinidamente y trabajar en igualdad de condiciones que las personas españolas. Tendrán derecho a obtener autorización de residencia de larga duración los que hayan residido legalmente de forma continuada en el territorio español durante cinco años. Se renueva cada 5 años.

Apátridas: El Ministerio del Interior reconocerá la condición de apátrida a los extranjeros que, manifestando que carecen de nacionalidad, reúnen los requisitos previstos en la Convención sobre el Estatuto de Apátridas.

Refugiados/as: La resolución favorable sobre la petición de asilo en España supondrá el reconocimiento de la condición de refugiado/a.



Requisitos y documentación

No se especifica porqué las personas inmigrantes pueden encontrarse en diferentes situaciones y cada una de ellas requiere documentos distintos.

¿Dónde se tramita?

Subdelegación del Gobierno

C/ Gran Vía, 31 • 37001 Salamanca • Tfno.: 923 75 90 00

Página web: www.extranjero.emtin.es

Entidades que prestan apoyo en la tramitación

Cruz Roja

C/ de la Cruz Roja, 1 • 37005 Salamanca • Tfno.: 923 22 10 32

Página web: www.cruzroja.es

Cáritas

C/ Monroy, 2 • bajo • 37001 Salamanca • Tfno.: 923 26 97 85

Página web: www.caritasalamanca.org

Horario de atención al público

Subdelegación del Gobierno: de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Cruz Roja: de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h. y por la tarde de 16:00 h. a 19:00 h. excepto viernes.

Cáritas: de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h. y por las tardes lunes, martes, miércoles y jueves de 17:00 h. a 19:00 h.

Empadronamiento

¿Qué es el empadronamiento?

Es el documento que acredita la residencia en un municipio.

¿Cómo se solicita?

Cumplimentando la hoja de inscripción y la solicitud de Alta por Omisión si no está inscrito con anterioridad en ningún padrón de habitantes en el territorio español.

4

Requisitos de acceso

Cualquier persona que viene a residir a la ciudad de Salamanca.

Las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia de larga duración deberán renovar cada dos años el empadronamiento (el mes anterior se le notifica la fecha de caducidad).



Tarjeta Sanitaria

¿Qué es la tarjeta individual sanitaria?

Es un documento que sirve para acceder a los centros y servicios sanitarios. Es individual.



Requisitos

- Tener el empadronamiento en el municipio de Salamanca.
- En el caso de no tener el empadronamiento en el municipio, sólo se tiene derecho a la Asistencia Sanitaria en los siguientes casos:
 - Menores de 18 años.
 - Mujeres embarazadas.
 - Urgencias hasta el alta médica.

Cómo solicitar la Tarjeta Sanitaria

En el Centro de Salud:

- 1º Averigua a qué Centro de Salud perteneces (puedes preguntar en cualquiera de ellos). **Página 8.**
- 2º En tu Centro de Salud pedir cita con el/la Trabajador/a Social.
- 3º Acude a la cita ese día.

Documentos para obtener la Tarjeta Sanitaria

Para personas extranjeras con residencia legal:

- **Certificado de empadronamiento:** Se solicita en el Servicio de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Salamanca.
 - Servicio de Atención al Ciudadano: C/ Iscar Peyra, 24-26 bajo.
 - Centro Integrado Julián Sánchez "El Charro": Plaza de la Concordia, s/n.
- **Fotocopia de la autorización de residencia:** (para personas extranjeras no comunitarias).



- **DNI:** (para personas extranjeras comunitarias).
- **Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas:** (En el caso de que no se realice, pedir un documento que lo certifique en la Agencia Tributaria).
 - C/ Rector Lucena, 12-18.
- **Fotocopia del N° de la Seguridad Social.**
 - Paseo de Canalejas, 119, planta baja.
- **Justificante económico o declaración de ingresos.**
- **Formularios F1 y F6:** (Te los facilita el/la Trabajador/a Social del Centro de Salud).

Para personas extranjeras pendientes de regularizar:

- **Certificado de empadronamiento:** Se solicita en el Servicio de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Salamanca.
 - Servicio de Atención al Ciudadano: C/ Iscar Peyra, 24-26 bajo.
 - Centro Integrado Julián Sánchez "El Charro": Plaza de la Concordia, s/n.
- **Fotocopia del pasaporte.**
- **Declaración responsable de ingresos.**
- **Fotocopia del N° de la Seguridad Social.**
 - Paseo de Canalejas, 119 planta baja.
- **Formularios F1 y F6:** (Te los facilita el/la Trabajador/a Social del Centro de Salud).

Para menores de 18 años:

- **Fotocopia de cualquier documento acreditativo del menor:** (Pasaporte, libro de familia,...).
- **Fotocopia del N° de la Seguridad Social.**
 - Paseo de Canalejas, 119 planta baja.

Centros de Salud

¿Qué es un centro de salud?

Es el lugar donde se debe acudir ante cualquier problema o consulta relacionada con la salud.

Servicios de tu centro de salud

- Servicio de consulta con tu médico/a de familia en el propio centro, o en tu domicilio en el caso de que tu enfermedad te impida acudir al centro.
- Consulta de pediatría para atender a tus hijos e hijas hasta los 14 años (vacunaciones, control y seguimiento,...).



- Consulta y cuidados de enfermería.
- Trabajador/a social.
- Matrona, ginecología, planificación familiar, salud buco-dental, salud mental,...

¿Cuándo se acude a los centros de salud?

Cuando tramitas tu tarjeta, se te asigna un/a médico/a de familia y desde ese momento puedes acudir a su consulta (solicitando una cita). No es necesario que esperes a tener la tarjeta, sino que con el resguardo es suficiente.

Si necesitas atención médica, previamente debes pedir cita en el teléfono que aparece en el reverso de tu tarjeta como Teléfono de Citas o en las Ventanillas de Información de tu Centro de Salud. Al llamar tienes que facilitar tu nombre y el de tu médico/a. Puedes intentar ajustar la cita a tus posibilidades y/o necesidades.

Horario

Generalmente, permanece abierto desde las 8:00 h. de la mañana a las 21:00 h. de lunes a viernes.

Centros de Salud de Salamanca

San Bernardo

C/ Arapiles, 25-33 • 37007 Salamanca • Tfno.: 923 29 09 70

Garrido Norte

Paseo del Romero, s/n • 37005 Salamanca • Tfno.: 923 24 00 51

Garrido Sur

Avda. Comuneros, 27-31 (1ª planta) • 37003 Salamanca • Tfno.: 923 24 84 22

La Alamedilla

Avda. Comuneros, 27-31 (planta baja) • 37003 Salamanca • Tfno.: 923 12 65 91

Pizarrales - Vidal

C/ Alfareros, 2 • 37006 Salamanca • Tfno.: 923 23 26 30

Castro Prieto

C/ Maestro Tárrega, 2-4 • 37008 Salamanca • Tfno.: 923 26 03 30

Sancti-Spiritus

Ronda Sancti-Spiritus, 47 • 37001 Salamanca • Tfno.: 923 21 12 46

8



Tejares

C/ Tomás Rodríguez Pinilla, s/n • 37008 Salamanca • Tfno.: 923 19 24 17

Capuchinos

C/ Valles Mineros, 36-44 • 37006 Salamanca • Tfno.: 923 20 51 00

Universidad Centro

Ronda de Sancti-Spiritus, 47 • 37001 Salamanca • Tfno.: 923 21 99 11

San Juan

C/ Valencia, 32 • 37005 Salamanca • Tfno.: 923 23 27 78

Centros Educativos

¿Qué son los Centros Educativos?

Son Centros Docentes donde se imparte la **Educación Primaria** (también conocida como **Educación Básica**), y la **Educación Secundaria Obligatoria**.

- **La Educación Primaria** (de 6 a 12 años) asegura la correcta alfabetización, es decir, que enseña a leer, escribir, cálculo básico y la adquisición de los elementos básicos culturales. Proporciona al alumnado una formación común que haga posible el desarrollo de las capacidades individuales.
- **La Educación Secundaria Obligatoria** (de 12 a 16 años). Es una continuación de la Educación Primaria. Esta etapa tiene como finalidad lograr que el alumnado adquiera conocimientos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico, así como prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

La educación en España tiene carácter obligatorio desde los seis hasta los dieciséis años de edad.

¿Cómo se solicita?

Cumplimentando un impreso oficial de solicitud.

Existen dos modelos:

1. El primero para solicitar **dentro del plazo de matriculación** que marca la Consejería de Educación de Castilla y León anualmente. Estos impresos se facilitan y se entregarán en los diferentes colegios e institutos.
2. Y el segundo modelo es para solicitar **fuera de los plazos de matrícula**. Este procedimiento se realiza en la Dirección Provincial de Educación.



Junta de Castilla y León
 Dirección Provincial de Educación
 Dirección Provincial de Educación

SOLICITUD DE CAMBIO DE CENTRO FUERA DE PLAZO
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Y BACHILLERATO

DATOS DEL SOLICITANTE (Paterno, materno o tutor legal)

DATOS DEL ALUMNO/A

EXPOSICIÓN:
 Que en el presente curso escolar el alumno está cursando estudios de:

EDUCACIÓN INFANTIL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EDUCACIÓN PRIMARIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA E.S.O.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BACHILLERATO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REGIMEN DE HORARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA E.S.O.
 AMB ALMA HOMBRES Y MUJERES MIXTO V.O. BACHILLERATO

REGIMEN DE HORARIO
 ORDEN MIXTOS A BARRICA

EN EL CENTRO:

Y DESDE CAMBIO DE CENTRO:

EN EL CENTRO DE DESTINO:

OTROS ALUMNOS QUE PRECISEN SOLICITUD DOCUMENTAL QUE SE ADICIONE:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA ha acordado en el Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2009, en la Dirección General de Planeación y Organización Educativa, manifestar por la RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, que a los efectos de esta resolución se entiende por "solicitud de cambio de centro" cualquier solicitud de cambio de centro de un alumno de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.

El Subdelegado Provincial de Educación de la Comunidad de Castilla y León

EN PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN

1º Página para el Centro, 2º Página para el Alumno/a, 3º Página para el Centro de Destino

Requisitos de acceso

Cumplimentar la solicitud según la edad.

Documentación

- Ninguna para menores de 16 años.
- Para mayores de 16 años, certificado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Y cuando es necesario tramitar la homologación del Título, se solicitará dicha homologación en la Subdelegación del Gobierno.

¿Dónde se solicita?

- Si está dentro de plazo en los diferentes centros, eligiendo por orden de preferencia los más cercanos al domicilio.
- Y si es fuera de plazo, se solicita en la Dirección Provincial de Educación accediendo a las plazas que hayan quedado vacantes.

Nombre de la Entidad

Dirección Provincial de Educación

C/ Gran Vía, 53-55 • 37002 Salamanca

Tfno.: 923 26 19 19 • Fax: 923 21 30 08

10

Horario de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Página web

www.educajcy.es



Centros de Acción Social (C.E.A.S.) de Salamanca

Son Centros Públicos y gratuitos que el Ayuntamiento de Salamanca pone a nuestra disposición con el fin de garantizarnos el derecho a recibir una atención personal y social de calidad.

Podemos acudir, todas las personas, al Centro de Acción Social que nos corresponda, bien de forma individual o en grupo. Recibiremos orientación sobre la forma más adecuada de solucionar nuestros problemas y orientar nuestras expectativas.

Servicios y programas

Información: Se nos facilita de forma técnica y confidencial información y asesoramiento sobre: **Nuestros derechos sociales, recursos existentes y prestaciones sociales.**

Apoyo a la familia y convivencia: Este servicio tiene como objetivo posibilitar que las personas permanezcamos el mayor tiempo posible en nuestro entorno habitual: **Ayuda a domicilio, teleasistencia, comida a domicilio, ayudas económicas, apoyo a familias, educar en familia.**

Animación y desarrollo comunitario: Programas Preventivos que fomentan nuestra participación para conseguir un barrio mejor y más habitable, donde todas las personas nos sintamos más integradas: **Ludotecas, campaña de verano, actividades infantiles, Construyendo Mi Futuro, aulas de formación para mujeres, integración de jóvenes con discapacidad, talleres ocupacionales,...**

¿Cómo se solicita?

Se solicita mediante cita previa.

Requisitos

Residir en la ciudad de Salamanca.

Documentación

Ninguna.

Página web

www.aytosalamanca.es

Centros de Acción Social de Salamanca

CEAS CENTRO: C/ Juan de la Fuente, s/n

Tfnos.: 923 21 40 12 - 923 21 39 99 • ceascentro@aytosalamanca.es

CEAS BUENOS AIRES: Pza. Extremadura, s/n

Tfnos.: 923 19 24 88 - 923 19 09 62 • ceasbuenosaires@aytosalamanca.es



CEAS GARRIDO NORTE Y SUR: C/ Alfonso de Castro, 32

Tfnos.: 923 23 20 46 - 923 12 56 95 • ceasgarridonorte@aytosalamanca.es • ceasgarridosur@aytosalamanca.es

CEAS SAN BERNARDO: Avda. Villamayor, 55-67

Tfnos.: 923 22 41 72 - 923 12 02 10 • ceassanbernardo@aytosalamanca.es

CEAS SAN JOSÉ: Pza. de Santa Cecilia, s/n

Tfno.: 923 21 29 17 - 923 27 02 93 • ceassanjose@aytosalamanca.es

CEAS ROLLO: C/ Lugo, 9 • Tfno.: 923 18 25 13

Zona Puente Ladrillo: C/ Java, s/n • Tfno.: 923 18 54 71
ceasrollo@aytosalamanca.es

CEAS PIZARRALES: C/ Ruiz Zorrilla, 30

Tfnos.: 923 12 04 26 - 923 12 09 00 • ceaspizarrales@aytosalamanca.es

Departamento de Servicios Sociales: C/ Peña Primera, 19 1ª planta

Tfno.: 923 27 91 63 • ssociales@aytosalamanca.es

Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer (C.I.A.M.)

¿Qué es el CIAM?

El Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer (CIAM) es un servicio municipal que tiene como finalidad promocionar y desarrollar acciones encaminadas a mejorar la situación de la mujer en la sociedad, garantizado una atención especial a aquellas mujeres que ven vulnerados sus derechos, (víctimas de violencia de género, mujeres en situación de desventaja social), impulsando intervenciones que ayuden a conseguir el principio de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

¿Cómo se solicita?

- Petición de cita, presencial o por teléfono.
- Acceso directo en el horario de atención al público.
- Derivación de otros recursos.

Requisitos de acceso

Residir en el municipio de Salamanca.

Documentación

No se exige documentación específica.

12



¿Dónde se solicita?

C/ Peña Primera 19, 2º

Nombre de la Entidad

Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer. Ayuntamiento de Salamanca

C/ Peña Primera 19, 2º • 37002 Salamanca

Tfno.: 923 27 91 63 • Fax: 923 27 91 65

Horario de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Página web

www.aytosalamanca.es

Centro de Formación y Orientación Laboral (CE.F.O.L.)

¿Qué es el CEFOL?

El Centro de Formación y Orientación Laboral (CEFOL) es un centro municipal. Su finalidad es mejorar la capacidad de inserción profesional de las personas demandantes de empleo, prestando una atención individualizada y personalizada, especialmente a aquellas personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante el desarrollo de diferentes programas de formación y empleo. Las actividades que desarrolla son: **Información y orientación laboral, cursos de Formación Ocupacional, información sobre ofertas de empleo, conexión entre las personas demandantes de empleo y las empresas.**

¿Cómo se solicita?

Mediante cita previa telefónica o presencial.

Requisitos de acceso

- Encontrarse en situación de desempleo.
- Estar empadronado/a en el municipio de Salamanca.
- Inscribirse como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Documentación

- Vida laboral.



- Tarjeta de demanda de empleo.
- D.N.I. o N.I.E.

¿Dónde se solicita?

Centro de Formación y Orientación Laboral.

Nombre de la Entidad

Ayuntamiento de Salamanca

C/ Profesor Lucas, 5-7 • 37006 Salamanca

Tfno.: 923 25 20 01 • Fax: 923 28 25 24

Horario de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Página web

www.aytosalamanca.es



Empleo Castilla y León (ECYL)

¿Qué es el ECYL?

Es el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Este organismo es el lugar donde puedes acudir cuando te encuentras en situación de desempleo para consultar todo los temas relacionados con la búsqueda y demanda de empleo. Los servicios que ofrece son los siguientes: **Orientación y asesoramiento laboral, información de ofertas de trabajo, conexión entre personas demandantes de empleo y empresas y cursos formativos, etc.**

¿Cómo se solicita la demanda de empleo?

Se solicita la demanda de empleo llevando el N.I.E.

			
DEMANDA DE EMPLEO - JUSTIFICANTE			
D-14714714G		F Nacimiento: 13-05-1970	
PEDRO PRUEBA PRUEBA			
AVENIDA PRUEBA 5, Esc. 00 - 00 000			
47001 VALLADOLID (VALLADOLID)			
ESPAÑA			
SU DEMANDA ESTÁ DE ALTA			
FECHAS PRÓXIMAS RENOVACIONES			
05-11-2009	04-02-2010	06-05-2010	
05-08-2010	04-11-2010	03-02-2011	
Su demanda tiene una validez: temporal hasta la primera fecha arriba indicada			
Operación realizada en : 0A47198920			
Fecha de inscripción : 05-08-2009			
700 - 10.52			
Oficina de inscripción en el Servicio Público de Empleo: O.E. VALLADOLID-PONIENTE PLAZA DE PONIENTE 1 47003 - VALLADOLID Teléfono : 983342173 - 983355433 informacion@ecyl.es			
PIN - A608EASZ para renovación telemática a través de: http://www.empleo.castillaoleon.com/indicaravul MODELO: 05/11/2007/E/002/09/468EASZ/1CC			



Requisitos de acceso

N.I.E.

Documentación

N.I.E.

¿Dónde se solicita?

Dependiendo de la zona de la ciudad en que se viva corresponderá Oficina de San Quintín (C/ Calatañazor) u Oficina de San José (C/ Hilario Goyenechea).

Nombre de la Entidad

Servicio Público de Empleo de Castilla y León

C/ Calatañazor, 5-11 • 37001 Salamanca

Tfno.: 923 26 70 61 • Fax: 923 26 74 48

C/ Hilario Goyenechea, 2-40 • 37008 Salamanca

Tfno.: 923 21 67 09 • Fax: 923 26 23 60

Horario de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Página web

www.empleocastillayleon.com

Entidades de Salamanca que atienden a la población inmigrante

Ayuntamiento de Salamanca

C/ Profesor Lucas, 5-7 • 37006 Salamanca

Tfno.: 923 25 20 01

Email: cefol@aytosalamanca.es

Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca

C/ Fonseca, 2 • 37002 Salamanca

Tfno.: 923 29 46 36

Email: mcarrera@usal.es

15



ACCEM

C/ La Fresa, 6 • 37004 Salamanca

Tfno.: 923 12 45 67

Email: salamanca@accem.es

Fundación ADSIS

C/ Maestro Soler, 17-21 • 37008 Salamanca

Tfno.: 923 21 96 02

Email: gssalamanca@fundacionadsis.org

ASECAL

C/ Plateros, 19 bajo • 37006 Salamanca

Tfno.: 923 22 93 21

Email: calleinmigrantes@asecal.org

Cáritas

C/ Monroy, 2 • 37001 Salamanca

Tfno.: 923 26 96 98

Email: inmigrantes@caritasalamanca.org

Cruz Roja Comité Provincial de Salamanca

C/ Cruz Roja, 1 • 37005 Salamanca

Tfno.: 923 22 10 32

Email: salamanca@cruzroja.es

Salamanca Acoge

C/ Ávila, 38 bajo • 37004 Salamanca

Tfnos.: 923 01 90 31 - 923 01 90 30

Email: salamancaacoge@yahoo.es.

ASDECOBA (Asociación de Desarrollo Comunitario Buenos Aires)

C/ Almendralejo, 1 • 37008 Salamanca

Tfno.: 923 19 24 28

Email: asdecoba@terra.es



Asociaciones de Salamanca de personas inmigrantes

Asociación Alemana MAX UND MORITZ

C/ Valle Inclán, 8 • 37007 Salamanca

Tfno.: 923 23 09 58

Email: susanneschmidt@live.com

Asociación Amigos de Japón en Salamanca

Plaza San Boal, 11-13 • 37002 Salamanca

Tfnos.: 609 27 82 99 • 676 74 36 32 • 609 56 11 72

Email: asociaciondeamigosdejapon@gmail.com

Asociación Casa de Argentinos en Salamanca

Paseo Cuatro Calzadas, 70 • 4º A • 37008 Salamanca

Tfnos.: 923 19 34 45 • 923 31 02 07 • 635 45 58 98

Email: argentinos@argentinosensalamanca.org

Asociación Casa Perú

C/ Conde de Cabarrús, 6 • 4º B • 37005 Salamanca

Tfno.: 649 99 34 93

Email: apcasaperu@yahoo.es

Asociación de Residentes Bolivianos en Salamanca

C/ Miguel de Unamuno, 12 • Esc. Izda • 1º B • 37006 Salamanca

Tfno.: 646 23 89 66

Email: arbol_sa@hotmail.com

Asociación de Chilenos

C/ Rúa Mayor, 31 • 3ªA • 37002 Salamanca

Tfno.: 626 80 83 09

Email: chilenosensalamanca@gmail.com

Asociación de Dominicanos en Salamanca

C/ Nicaragua, 39 • 37003 Salamanca

Tfnos.: 923 13 46 54 • 689 91 25 92

Email: nanomilian@hotmail.com



Asociación de Inmigrantes de Egipto

C/ Cataluña, 9 • 1º B • 37006 Salamanca

Tfno.: 671 52 29 18

Email: abdallagandi@yahoo.es

Asociación de Residentes Hispanoamericanos en Salamanca

Patio Chico, 2-12 • 37008 Salamanca

Tfnos.: 923 61 71 82 • 680 30 37 10

Email: slosada@ryrsalud.es • soraya.losada@yahoo.es

Asociación Hispano-China Castellana

Avda. Portugal, 108 • 37004 Salamanca

Tfnos.: 605 65 59 44 • 600 01 19 33

Email: tingqiaoguo@ahc.com.es • duero30@gmail.com

Asociación de Hondureños/as en Salamanca

C/ San Marcos, 5 • 37002 Salamanca

Tfnos.: 659 51 30 34 • 680 80 87 50

Email: hondurenosensalamanca@hotmail.com

Asociación de Inmigrantes Marroquíes en Salamanca

C/ Colombia, 5 • escalera 7 • 4º D • 37003 Salamanca

Tfnos.: 923 19 02 00 • 627 27 16 25

Email: aim-s@hotmail.com

Rosa Búlgara Asociación Cultural de Inmigrantes Búlgaros

C/ Arapiles, 51 • 3º B • 37007 Salamanca

Tfno.: 669 38 48 17

Email: asociacion_zosab@yahoo.es • asociacion_rosabg@yahoo.es

Asociación de Senegaleses en El Encinar

Urb. Encinar, C/ Tormes, 20 • bajo D • 37190 Terradillos

Tfno.: 659 39 13 19

Email: asspcyl@hotmail.com

Asociación de Mujeres Munas

C/ Cordel de Merinas, 205 • 3º D • 37008 Salamanca

Tfnos.: 699 66 84 45 • 645 35 51 77

Email: munas_Salamanca@hotmail.com



Asociación Venezuela

C/ Corvasera, 21 • portal, 1 • 3º A • 37008 Salamanca

Tfno.: 699 02 15 66

Email: yameliavargas@hotmail.com

Asociación Dominico-latina

C/ Castroverde, 22-26 • 37008 Salamanca

Tfno.: 617 94 37 78

Email: asociaciondominico-latina@hotmail.com

Sindicatos que ofrecen servicios a las personas inmigrantes

C.C.O.O.

C.I.T.E. (Centro de Información al Trabajador Extranjero)

C/ Arcos de la Lapa, 2 • 3ª Planta • 37001 Salamanca

Tfno.: 923 21 96 33

U.G.T.

C.A.S.L.I. (Centro de Asesoramiento Socio-Laboral para Inmigrantes)

C/ Gran Vía, 79-81 • 37001 Salamanca

Tfno.: 923 27 19 47

Guías dirigidas a la población inmigrante

Guía de Recursos de Promoción de la Salud para la Población Inmigrante de Castilla y León

Editada por la Dirección General de Salud y Consumo. Consejería de Salud.

Junta de Castilla y León.

Página web: www.jcyl.es



Guía para Inmigrantes

Empadronamiento y vivienda • Empleo • Familia y Servicios Sociales • Sanidad • Educación • Cultura y Turismo Colectivo de Ayuda.

Editada por la Consejería de Administración Pública de la Junta de Castilla y León.

Página web: www.jcyl.es

Guía de Entidades y Asociaciones para Inmigrantes

Editada por la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Salamanca y por la Consejería de Interior y Justicia. Junta de Castilla y León.

Página web: www.aytosalamanca.es

Catálogo de Servicios

Entidades que trabajan con personas inmigradas y nuevos residentes.

Editada por el Ayuntamiento de Salamanca. Concejalía de Salud Pública.

Página web: www.aytosalamanca.es

Guía de Servicios de Salud en Salamanca

Editada por el Ayuntamiento de Salamanca. Concejalía de Salud Pública y Consumo.

Página web: www.aytosalamanca.es

Guía de Buenas Prácticas y Recursos en materia de Igualdad e Inmigración en Castilla y León

Editada por la Federación de Mujeres Progresitas

Página web: www.fmujeresprogresitas.org





**Ayuntamiento
de Salamanca**

Familia e Igualdad de Oportunidades



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Interior y Justicia

